

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.

Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO MILITAR DE SORIA Y SU PROVINCIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 8.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la orden de la Secretaría de Guerra de 18 del actual (*Boletín oficial* del Estado núm. 210), relativa a la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al cupo de instrucción del reemplazo de 1930, nacidos en el cuarto trimestre del año correspondiente, el Excmo. Sr. General Jefe de este 5.^o Cuerpo de Ejército, se ha servido disponer se observen las siguientes instrucciones:

Artículo 1.^o—Movilización

A los movilizados se les facilitarán todos los medios para la más pronta y segura incorporación a los Cuerpos o Cajas de Recluta, según corresponda.

Los Alcaldes de los pueblos remitirán, con la mayor urgencia, a las Cajas de Recluta, relaciones nominales de los individuos de sus términos municipales a quienes se moviliza, con expresión de haberlos pasaportado o de las circunstancias que hubieran impedido la incorporación.

Los pueblos de la zona liberada de la provincia de Guadalajara, la remitirán a la Caja de Recluta de Soria.

En estas relaciones figurarán:

1.^o Los individuos que por hallarse destinados a Cuerpos de Infantería, se incorporarán directamente a éstos, haciéndolo constar así.

2.^o Los destinados a las demás Armas y Cuerpos del Ejército.

3.^o Los que se encuentren en sus respectivos términos municipales y pertenezcan a Cuerpos

cuyas Planas Mayores se encuentran en zona no liberada.

4.^o Los individuos de prórrogas de primera clase que pertenecen a dicho reemplazo y análogo período de nacimiento.

Artículo 2.^o—Incorporación

Los movilizados lo verificarán en la forma siguiente:

a) Los que pertenezcan a Cuerpos de Infantería, directamente a los de su destino.

b) Los pertenecientes a las restantes Armas y Cuerpos del Ejército, a la Caja de Recluta respectiva o más próxima al lugar de su residencia.

c) Los de Cuerpos cuyas Planas Mayores se encuentran en zona no liberada, a la Caja de Recluta, en la misma forma que dispone el apartado anterior.

d) Los de prórrogas, a las Cajas de Recluta respectivas o más próximas a su residencia, según determina la norma 4.^a de la orden de movilización en principio citada.

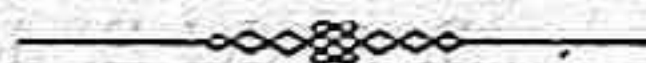
Artículo 3.^o—Fecha de incorporación

Del 25 al 31 del corriente mes y para los que fuere materialmente imposible verificarlo en tal plazo, en el tiempo indispensable, previa justificación, que se aquilatará con todo cuidado para las responsabilidades a que hubiera lugar.

Lo que se hace saber para conocimiento y cumplimiento.

1374

El Coronel Gobernador militar,
MARIANO SANTIAGO GUERRERO.



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 236.

Junta provincial del «Subsidio pro-Combatiente»

Aviso importantísimo

Las Juntas que todavía no han remitido los estados modelo núm. 3 correspondientes a los meses de Abril y Mayo (con arreglo a los cuales se han de expedir por esta Junta los *libramientos* respectivos), lo haran tan pronto como aparezca *este aviso* en el *Boletín oficial*, sin esperar a que se publiquen los padrones rectificadas de dichos meses, pues se publicarán en los próximos días. Dichos modelos número 3 serán, uno para Abril y otro para Mayo completo; es decir, comprendiendo hasta el día 31 y sin incluir días de un mes en el modelo del otro.

Muy pocas Juntas hay que aún no han enviado dichos modelos del mes de Marzo, las cuales serán sancionadas con la multa de *cincuenta pesetas* si no los envían sin pretexto alguno antes del día *treinta del actual*; asimismo remitirán dos ejemplares firmados por todos los beneficiarios.

Se advierte a todas las Juntas, que tan pronto cobren las nóminas de Abril y Mayo han de remitir con toda urgencia, sin perder una sola fecha, dos ejemplares de cada mes, debidamente firmados por los beneficiarios; de no hacerlo así serán igualmente sancionadas. Es preciso tengan presente que el día primero de Junio han de quedar pagados los meses de Abril y Mayo completos y los residuos de Marzo, sin prórroga alguna, pues el Gobierno general ha dispuesto que así se haga.

Soria 24 de Mayo de 1937.

El Gobernador-Presidente,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

1380

GOBIERNO GENERAL

ORDEN

Habiéndose anulado el concurso para la adquisición de Bisulfato de Quinina que se anunció en el *Boletín oficial* del Estado del día 29 del pasado mes, por no haber cumplimentado la única casa que se presentó todos los requisitos estipulados en el pliego de condiciones, se abre nuevo concurso para adquirir 500 kilos de Bisulfato de Quinina, con sujeción a las características especificadas en el pliego de condiciones que se inserta a continuación.

Valladolid 12 de Mayo de 1937.—El Gobernador general, Luis Valdes.

(B. O. del E. del día 19.)

PLIEGO DE CONDICIONES

para la contratación mediante concurso público de quinientos kilos de Bisulfato de Quinina, destinado a la lucha antipalúdica

1.^a Se anunciara en el *Boletín oficial* de Estado, y se celebrará en el Gobierno general, a las doce horas del día 10 de Junio próximo.

2.^a El concurso tendrá lugar por pliegos cerrados y rubricados que se presentarán en la Sección de Sanidad del Gobierno general, instalada en el Instituto provincial de Higiene de Valladolid, todos los días laborables, desde la publicación del anuncio hasta una hora antes de la señalada para la celebración del concurso.

Cada pliego cerrado que se presente deberá contener:

a) Un resguardo de la Caja general de Depósitos, en que se acredite la consignación de 500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al precio de cotización oficial, con el exclusivo objeto de tomar parte en el concurso.

b) La proposición que se haga ha de ajustarse exactamente en su redacción al modelo que a continuación se inserta.

c) La cédula personal corriente del proponente.

d) Poder notarial debidamente legalizado en caso de representación.

3.^a Las proposiciones se redactarán en papel timbrado correspondiente y en la forma que se expresa:

Don N....., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* del Estado del día..... y de las condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para la adquisición de Bisulfato de Quinina por el Gobierno general, con destino a la lucha antipalúdica, se compromete a suministrar, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, quinientos kilos de Bisulfato de Quinina oficial, por la cantidad de..... (precio en letra); este precio es libre de todo gasto, puesto que el producto será entregado en la Sección de Sanidad del Gobierno general, acompañándose dos muestras de 25 gramos.

(Fecha y firma del proponente.)

4.^a Presidirá el concurso el Secretario general, por delegación del Excmo. Sr. Gobernador general del Estado, asistido, en concepto de Vocales, por un funcionario de la Sección de Sanidad y un Abogado del Estado, designados al efecto por dicha alta autoridad.

5.^a Abiertos los pliegos y leídos en alta voz por el Notario, serán desechados en el acto los que no estuvieran conformes exactamente con el modelo citado en la condición 3.^a, o no tuvieran los requisitos mencionados en la 2.^a

6.^a Las muestras que acompañen a los plie-

gos declarados admisibles por la mesa se remitirán a la Sección de Sanidad del Gobierno general, a fin de que, mediante el oportuno análisis por el personal competente, se compruebe la pureza y condiciones de producto.

7.^a Si en virtud del informe de la Sección de Sanidad resultasen admisibles las muestras presentadas y después del dictamen de dicha Sección acerca de cuál puede ser la más ventajosa para los intereses del Estado, se adjudicará definitivamente el servicio y se elevará el contrato, en su caso, a escritura pública en el plazo de tres días, a contar de la fecha de adjudicación.

8.^a Antes del otorgamiento de la escritura, el adjudicatario constituirá la fianza del 10 por 100 de la cantidad importe de lo adjudicado en la misma forma en que se expresa en la letra a) de la condición 2.^a y a disposición del Excmo. señor Gobernador general del Estado. Esta fianza quedará en garantía y no se devolverá hasta la recepción definitiva del producto.

9.^a Hecha la adjudicación se devolverán a los concursantes, cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas, los resguardos de los depósitos hechos para tomar parte en el concurso.

10. En el acto de otorgamiento de la escritura, el contratista deberá acreditar el pago del subsidio industrial y el del importe del anuncio en el *Boletín oficial* del Estado, siendo de su cuenta los gastos del concurso, los del otorgamiento de la escritura y las dos copias simples y otra de papel sellado correspondiente.

11. Si el adjudicatario no se presentase a formalizar la escritura dentro del plazo señalado en la condición 7.^a, o si se dejase de consignar dentro del mismo plazo la fianza definitiva expresada en la condición 8.^a, perderá el depósito hecho para tomar parte en el concurso.

12. La entrega del Bisulfato de Quinina (450 kilos en comprimidos de 0'25 centigramos y 50 kilos en grajeas de 0'10 centigramos, con capa azucarada esta última cantidad), deberá hacerse en el plazo de cuarenta días siguientes al de la adjudicación, estimándose como mérito, en igualdad de condiciones de precio, para la adjudicación del concurso mencionado la reducción del plazo de entrega que puedan ofrecer las casas que se presenten al mismo.

13. La entrega se hará constar en acta suscrita por el Excmo. Sr. Gobernador general del Estado o la persona en quien delegue y el interesado, y una vez realizado por la expresada Sección de Sanidad el análisis demostrativo de la pureza, se ordenará el pago del servicio.

14. El adjudicatario queda sometido a la jurisdicción de los Tribunales españoles del terri-

torio sometido al Gobierno de Burgos, para todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la interpretación, cumplimiento o efectos del concurso, así como sobre la rescisión del mismo.

Valladolid 12 de Mayo de 1937.—El Gobernador general, Luis Valdés.

SECRETARIA DE GUERRA

ORDEN

Donativos

Con el fin de que los frecuentes donativos de material sanitario y de instrumental quirúrgico hechos al Ejército por entidades, personas y Corporaciones, tanto nacionales como extranjeras, se obtenga el debido rendimiento, se dispone lo siguiente:

Siempre que por algún Jefe de Equipo Quirúrgico, Director de Hospital o Jefe de Sanidad se reciba algún donativo, se remitirá con urgencia el inventario detallado a los Jefes de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército respectivo, y éstos, a su vez, lo enviarán, también con urgencia, a la Inspección general de Sanidad Militar del Ejército, debiendo proceder en igual forma con los donativos recibidos hasta la fecha, incurriéndose en la responsabilidad correspondiente si existiera retraso o inexactitud en la notificación de las mencionadas donaciones.

Burgos 19 de Mayo de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

(B. O. del E. del día 21).

PARQUE DE AUTOMOVILES DEL 5.º CUERPO DE EJÉRCITO.—SORIA

Automovilistas

Se advierte a todos los propietarios de vehículos que en la actualidad no estén requisados, de la obligación que tienen de pasar con la documentación de los mismos, por las oficinas del Parque de Automóviles, Numancia, 30, para proveerse del correspondiente volante de circulación, habida cuenta que el que no lo efectúe antes del día 5 de Junio próximo, pasará su vehículo a ser propiedad del Ejército, además de la consiguiente multa que será como mínimo de 2.500 pesetas.

1375

REQUISITORIAS

Serrano Martinez, José, hijo de Benito y de Rosa, natural de la Serena y avecindado últimamente en dicha localidad, comparecerá en el término de diez días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, núm 19, D. Juan Gordo Velasco, el cual se encuentra de guarnición en la plaza de Jaca.

Jaca 16 de Mayo de 1937.—El Alférez Juez instructor, Juan Gordo Velasco.

1346

SUBSIDIOS A FAMILIAS DE COMBATIENTES

GOBIERNO CIVIL DE SORIA

AÑO DE 1937

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el decreto 174 (B. O. núm. 83) que formaliza la Junta municipal de cada Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la orden del Gobierno general fecha 21 de Enero de 1937 (B. O. núm. 98).
(Continuación)

Familias a quienes se concede Apellidos y nombre	Ayuntamiento y domicilio	Número de familiares en casa	Ingreso di- ario de ren- tas, bienes o jornales		Cantidad del subsidio diario con- cedido . . .		Combatientes en el frente — Apellidos y nombre	Número de la declaración jurada.....	Observaciones
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
Anula al padrón publicado el 1 de Mayo									
Moreno Palomar, Margarita.....	Cuevas de Ayllón.....	Dos.....	1 50	2 50	Monedero Moreno, Domingo.....	2	»	»	
Moreno Garcia, Delfina.....	Idem.....	Dos.....	2 50	1 50	Morena Garcia, Laureano.....	3	»	»	
Sanz Sanz, Eugenia.....	Idem.....	Dos.....	2 25	1 75	Vicente Morena, Claudio.....	4	»	»	
Moreno Martin, Nicasia.....	Idem.....	Uno.....	1 50	1 50	Monedero Moreno, Isidro.....	5	»	»	
Gomez Santolaya, Araceli.....	Diustes.....	Tres.....	1 50	3 50	Leria Lasanta, Casimiro.....	1	Alta.		
Asenjo Alvino, Paula.....	Duruolo de la Sierra.....	Tres.....	2	3	Bartolome de Pedro, Julian.....	17	Alta Abril.		
Simon Alvino, Maria.....	Idem.....	Cinco.....	1	6	Martin Martin, Pedro.....	18	Idem id.		
Sanz de Diego, Carmen.....	Idem.....	Cuatro.....	1	5	Sanz de Diego, Bernardo.....	19	Idem id.		
Anula al padrón publicado el 13 de Abril									
Miguel Navazo, Isabel de.....	Espeja de S. Marcelino.....	Uno.....	1	1	Camara Miguel, Jacinto de.....	2	»	»	
Pablo Carazo, Aytana de.....	Idem, Quintanilla.....	Uno.....	0 50	1	Berlanga de Pablo, Juan.....	4	Tiene otro en el frente.		
Navazo Ayuso, Teodora.....	Idem, id.....	Tres.....	4	1	Cabrero Miguel, Pedro.....	1	Alta.		
Pascual Rubio, Agapita.....	Idem, Orillares.....	Tres.....	4 50	0 50	Dueñas Moreno, Felix.....	2	Idem.		
Peña Costalago, Josefa.....	Idem.....	Tres.....	4 50	0 50	Hernando Navazo, Ignacio.....	3	Idem.		
Hernandez Gallego, Eugenia.....	Espejon.....	Uno.....	1	2	Gomez Garcia, Mariano.....	11	Idem.		
Gonzalez Chacobo, Benita.....	Las Fraguas.....	Dos.....	1	3	Lopez Aldea, Crescencio.....	5	Idem.		
Pascual Moreno, Teodosia.....	Frechilla de Almazan, Torremediana.....	Dos.....	0 75	1 50	Machin Sanz, Felix.....	3	Idem.		
Francisco Peña, Demetrio de.....	Idem, La Miñosa.....	Cuatro.....	3	1	Francisco Pascual, Pedro de.....	4	Idem.		
Jimenez Jimenez, Vicente.....	Fuentebeña.....	Tres.....	0 50	2 50	Jimenez Jimenez, Felipe.....	1	Idem.		
Gonzalez Martinez, Concepción.....	Fuentealmonge.....	Uno.....	0 50	1 50	Gomez Gonzalez, Quirmio.....	1	Idem.		
Salas Carretero, Marcela.....	Idem.....	Uno.....	»	2	Salas Carretero, Emeterio.....	2	Idem.		
Laseca Liso, Victorina.....	Fuenteisaz de Soria.....	Dos.....	1	3	Garcia Llorente, Luis.....	5	Idem.		
Gutierrez Pacheco, Ricardo.....	Fuenteopinilla.....	Dos.....	3 25	0 75	Gutierrez Cercadillo, Fidel.....	1	Idem.		
Hernandez Martinez, Rafaela.....	Fuenteotoba.....	Uno.....	»	3	Recio Miguel, Vicente.....	1	Idem.		
Romera Martinez, Segunda.....	Idem.....	Dos.....	1 10	2 90	Martinez Romera, Florencio.....	2	Idem.		
Romera Blazquez, Melquiades.....	Idem.....	Cuatro.....	1 50	3 50	Romera Garcia, Jesus.....	3	Idem.		
Romera Blazquez, Jenaro.....	Idem.....	Dos.....	2 15	1 85	Romera Garcia, Bernabé.....	4	Idem.		
Anula a los padrones publicados los días 2 de Marzo y 21 de Abril									
Alonso Garcia, Angela.....	Gomara.....	Dos.....	0 50	2 50	Ledesma Alonso, José.....	1	»	»	
Alvarez Crespo, Irene.....	Idem.....	Tres.....	»	3	Solaesa Sanz, Pedro.....	3	»	»	
Delgado Postigo, M ^a Cleofé.....	Idem.....	Dos.....	»	2	Calonge Millán, Pablo.....	2	»	»	
Hernandez Perez, Flora.....	Idem.....	Dos.....	»	2 50	Lopez Caballero, Eloy.....	4	»	»	

Jimenez Almajano, Pascuala.....	Idem.....	Dos.....	Idem.....	2 50	Remartinez y Martinez, Blas.....	8	Tiene otro en el frente.
Sanz y Sanz, Pablo.....	Idem.....	Dos.....	Idem.....	1 50	Sanz Negro, Urbano.....	15	Alta.
Santamaria Romera, Maria.....	Herreros.....	Quatro.....	Herreros.....	0 50	Martinez Moreno, Marcos.....	2	Idem.
Anula al padrón publicado el 1 de Mayo							
Pacheco Cascante, Feliciano.....	Escobosa de Almazán.....	Dos.....	Escobosa de Almazán.....	1	Elvira Rodriguez, Victorio.....	1	»
Elvira Valtueña, Pascuala.....	Idem.....	Tres.....	Idem.....	3 50	Elvira Valtueña, Rufino.....	2	»
Primer padrón del Ayuntamiento de							
Garcia Martin, Julian.....	Hoz de Abajo.....	Unc.....	Hoz de Abajo.....	1 80	Garcia Machado, Jacinto.....	1	
Calvo Perez, Juana.....	Huertales.....	Dos.....	Huertales.....	3 50	Martinez Calvo, Tomas.....	4	Alta.
Primer padrón del Ayuntamiento de							
Fernandez Gallardo, Manuel.....	Jaray.....	Dos.....	Jaray.....	3 50	Fernandez Angulo, Elias.....	1	»
Larena Sarmiento, Benedicta.....	Judes.....	Dos.....	Judes.....	2	Martinez Martinez, Rodolfo.....	6	Alta.
Cerro Sanz, Antonio.....	Idem.....	Uno.....	Idem.....	»	Clares Larena, Luis Jesus.....	7	Idem.
Anula al padrón publicado el 2 de Marzo							
Lazaro Lozano, Jose.....	Laina.....	Seis.....	Laina.....	4	Lazaro Lozano, Juan Angel.....	1	Tiene otro en el frente.
Casado Casado, Saturnina.....	Idem.....	Tres.....	Idem.....	4	Maestro Arangocillo, Vicente.....	2	»
Moros Escolano, Hilario.....	Idem.....	Dos.....	Idem.....	3 50	Moros Casado, Quintin.....	3	Alta.
Herguido Arangocillo, Brigida.....	Idem.....	Cuatro.....	Idem.....	3 50	Mingo Herguido, Miguel de.....	4	Idem.
Caralengua Chanarro, Saturnino.....	Idem.....	Dos.....	Idem.....	3	Casalengua Soriano, Domingo.....	5	Idem.
Chamorro Maestro, Desideria.....	Idem.....	Dos.....	Idem.....	2 50	Martinez Chamorro, Antonino.....	6	Idem, otro en el frente.
Mingo Cuadra, Vicenta de.....	Idem.....	Tres.....	Idem.....	2 50	Maestro Cuadra, Luciano.....	7	Alta.
Mingo de Mingo, Manuel de.....	Idem.....	Tres.....	Idem.....	3 50	Mingo Martinez, Jose de.....	8	Idem, otro en el frente.
Torres de Mingo, Inocencia.....	Idem.....	Dos.....	Idem.....	2 50	Casado Torres, Victorio.....	9	Alta.
Martinez Casado, Gabriel.....	Idem.....	Cinco.....	Idem.....	3 50	Martinez Pardillo, Juan.....	10	Idem.
Herguido Soriano, Simona.....	Idem.....	Dos.....	Idem.....	2 50	Martinez Herguido, Felipe.....	11	Idem.
Anula al padrón publicado el 9 de Marzo							
Callejo Martinez, Josefa.....	Leria.....	Tres.....	Leria.....	3	Lafuente Calleja, Benito.....	1	Tiene otro en el frente.
Ramirez Torres, Milagros.....	dem.....	Dos.....	dem.....	2	Lafuente Calleja, Juan.....	2	»
Rueda Valle, Encarnacion.....	La Vega.....	Tres.....	La Vega.....	3	Rueda Laya, Isidoro.....	3	Tiene otro en el frente.
Laspeñas Callej, Fructuoso.....	Idem.....	Dos.....	Idem.....	1	Laspeñas Ochoa, Florentino.....	4	Alta.
Pastor Fernandez, Cristina.....	Leria.....	Uno.....	Leria.....	1 50	Merino Pastor, Gabriel.....	5	Idem.
Rueda Martinez, Emeterio.....	La Vega.....	Tres.....	La Vega.....	2 50	Rueda Merino, Bonifacio.....	6	Idem.
Martinez Brieva, Bonifacio.....	Las Aídehuelas.....	Uno.....	Las Aídehuelas.....	1 50	Garcia Martincz, Ubaldo.....	2	Idem.
Aparicio Lafuente, Maria.....	Langa de Duero.....	Tres.....	Langa de Duero.....	3	Carrasco Alonso, Angel.....	1	Idem.
Costalago Lagunas, Vicenta.....	Idem.....	Uno.....	Idem.....	1	Miguel Costalago, Eliseo de.....	2	Idem.
Santos Rodrigo, Alejandra.....	Idem.....	Dos.....	Idem.....	1	Illana Garcia, Bonifacio.....	3	Idem.
Ortiz Esteban, Isidoro.....	Idem.....	Seis.....	Idem.....	5	Ortiz Ortiz, Primo.....	4	Idem.
Redondo Illana, Esperanza.....	Idem.....	Dos.....	Idem.....	3	Ortiz Gonzalez, Cándido.....	5	Idem.
Aparicio Casado, Isabel.....	Idem.....	Uno.....	Idem.....	1 50	Rubio Aparicio, Mariano.....	6	Idem.
Primer padrón del Ayuntamiento de							
Verde So ia, Norberta.....	La Mallona.....	Uno.....	La Mallona.....	»	Martin Verde, Paulino.....	1	Alta.
Sancho Perez, Leonor.....	Matalebreras.....	Uno.....	Matalebreras.....	1 50	Sebastián Sanchez, Leandro.....	1	Idem.
Hernandez Borjabad, Felisa.....	Matamala.....	Dos.....	Matamala.....	3	Muñoz Hernandez, Ecequiel.....	1	Idem.
Garcia Pozas, Lorenzo.....	Idem.....	Dos.....	Idem.....	3	Garcia Lafuente, Francisco.....	1	Idem.
Hernandez Latorre, Julian.....	Idem.....	Cuatro.....	Idem.....	5	Hernandez de Francisco, Miguel.....	2	Idem.
Labanda Garcia, Petra.....	Mazateron.....	Cuatro.....	Mazateron.....	2 50	Vicioso Blasco, Julio.....	5	Idem.
Rubio Calonge, Doroteo.....	Idem.....	Dos.....	Idem.....	2	Rubio Hernandez, Vicente.....	4	Idem.
Pascual Medina, Teofilo.....	Idem.....	Dos.....	Idem.....	2	Vicente Jimenez, Jesús.....	4	Idem.
Martinez Alonso, Lorenza.....	Idem.....	Dos.....	Idem.....	3 50	Riosalido Martinez, Mariano.....	5	Idem.
Aguilar Aguilar, Esteban.....	Idem.....	Dos.....	Idem.....	2	Aguilar Camacho, Miguel.....	6	Idem, otro en el frente.

Familias a quienes se concede Apellidos y nombre	Ayuntamiento y domicilio	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales. Pesetas	Cuantía del subsidio diario concedido. Pesetas	Combatientes en el frente Apellidos y nombre	Número de la declaración jurada...	Observaciones
Lopez Fernandez, Toribio..... Anula al padrón publicado el 2 de Marzo	Medinaceli.....	Dos.....	2	2	Carrasco Lopez, José.....	7	Alta, otro en el frente
Dolado Bartolome, Escolastica.....	Mezquetillas.....	Uno.....	»	1	Francisco Palacios, Valentin.....	1	»
Mateo Paredes, Antonina.....	Idem.....	Uno.....	2 25	0 75	Rayado Mateo, Enrique.....	2	Alta.
Perez Casado, Blasa.....	Idem.....	Tres.....	1	3	Francisco Garrido, Venancio.....	3	Idem.
Sanz Rodriguez, Justa.....	Molinos de Duero.....	Uno.....	»	3	Fernandez Redondo, Antonio.....	4	Idem.
Jimenez Nieto, Fausto.....	Momblona.....	Dos.....	1 50	2 50	Maján Maján, Eutiquio.....	4	Idem.
Jodra Garcia, Saturnina.....	Idem.....	Tres.....	2 50	2 50	Chercoles Sanz, Isaac.....	2	Idem.
Maján Maján, Felipa.....	Idem.....	Tres.....	2 50	2 50	Perez Chércoles, Pedro.....	3	Idem.
Primer padrón del Ayuntamiento de							
Recio Romero, Monica.....	Montenegro de Cameros	Uno.....	0 53	2 46	Santana Callejo, Miguel.....	3	»
Anula al padrón publicado el 29 de Marzo							
Velamazan Rodrigalvarez, Eusebio.	Montuenga de Soria.....	Cuatro.....	»	3	Velamazan de Mingo, Andres.....	1	»
Galvez Larena, Petra.....	Idem.....	Dos.....	»	2	Ramos Galvez, Gregorio.....	2	»
Fraile Gomez, Bonifacio.....	Idem.....	Tres.....	»	3	Fraile Montuenga, Isidoro.....	3	»
Algora Gordo, Bernardina.....	Idem.....	Dos.....	»	2	Alegre Cristobal, Segundo.....	4	»
Perez Montuenga, Gregoria.....	Idem.....	Dos.....	»	4	Garcia Garcia, Manuel.....	5	»
Esteban Rodrigalvarez, Maria.....	Idem.....	Uno.....	»	2	Larena Esteban, Gervasio.....	6	»
Gordo Martinez, Felisa.....	Idem.....	Cuatro.....	»	2	Gordo Gordo, Angel.....	7	Alta.
Ramon Benito, Manuel.....	Idem.....	Tres.....	»	2	Ramón Menex, Ricardo.....	8	Idem.
Larena Gutierrez, Pascual.....	Idem.....	Tres.....	»	2	Larena Cristobal, Pascual.....	9	Idem.
Esteban Perez, Eufasia.....	Idem.....	Tres.....	»	2	Gutierrez Esteban, Salvador.....	10	Idem.
Anula al padrón publicado el 15 de Abril							
Tejedor Gil, Jacinta.....	Muriel de la Fuente.....	Dos.....	1	3	Tejedor Andrés, Leopoldo.....	6	Idem.
Vinuesa Gomez, Alejandra.....	Idem.....	Tres.....	0 25	4 75	Perez Alcubilla, Constanancio.....	1	»
Sobrino Durante, Mercedes.....	Idem.....	Dos.....	1 37	2 63	Pascual Peña, Victorino.....	2	»
Perpiñán Talvada, Francisco.....	Idem.....	Dos.....	1 64	2 35	Perpiñán Garcia, Pablo.....	3	»
Pascual Manzano, Angel.....	Idem.....	Dos.....	1	3	Pascual Peña, Santiago.....	4	»
Mateo Delgado, Cesarea.....	Idem.....	Dos.....	»	4	Garcia Ayllón, Gregorio.....	5	»
Iglesia Carretero, Victor.....	Moron de Almazan.....	Cuatro.....	3 50	0 50	Iglesia Pastor, Jesús.....	»	Cobrará en Marzo 2'50.
García Valtueña, Isidoro.....	Idem.....	Tres.....	3 50	1 50	García Jimenez, Felix.....	»	Tiene otro en el frente.
Gomez Gomez, Primitivo.....	Idem.....	Cuatro.....	3	3	Gomez Pascual, Doroteo.....	»	»
Pascual Pascual, Catalina.....	Idem.....	Tres.....	4	1	Ventosa Pascual, Juanario.....	6	Alta.
Benito Martinez, Felipe.....	Idem.....	Dos.....	1	3	Benito Garcia, Jenaro.....	7	»
Ortega Gallego, Gregorio.....	Idem.....	Dos.....	2	2	Ortega Moreno, Doroteo.....	8	»
Martinez Blocona, Ines.....	Idem.....	Dos.....	2	2	Lasayas Martinez, Priscilo.....	8	»
Ruiz Rubio, Gonzalo.....	Muro de Agreda.....	Uno.....	2	1	Ruiz Garcia, Julio.....	10	Alta.
Calvo Vera, Santiago.....	Idem.....	Tres.....	4	1	Calvo Calvo, Juan.....	11	»
Anula al padrón publicado el 9 de Marzo							
Lopez Isla, Victorina.....	Nafria la Llana, Encabo	Dos.....	2 50	1 50	Lopez Soria, Dionisio.....	1	»
Amo Soria, Francisca de.....	Idem, Fuente.....	Dos.....	3 50	0 50	Lafuente Amo, Frutos.....	2	»
Soria Verde, Victoria.....	Idem, Real.....	Dos.....	2	2	Verde Calvo, Nicasio.....	4	Alta.
Verde Lopez, Juana.....	Idem, Pozo.....	Dos.....	2	2	Soria Verde, Pedro.....	5	Idem.

Anula el padron publicado el 29 de Marzo

Gomez Moreno, Juliana	Navalcaballo	Uno	0 98	2	Rincon Gomez, Maximo	1	»
Aragones Barranco, Maximo	Idem	Siete	4 98	2	Aragones Sanz, Felipe	2	»
Garcia de Toro, Fermín	Idem	Los	1 97	2	Verde la Iglesia, Candido	4	»
Torres Ayllon, Celestina	Idem	Uno	0 98	1 50	Ayllon Torre, Antonio	5	»
Adicional							
Sanz Caballero, Eugenio	Nomparedes	Dos	1 50	2 50	Sanz Gallardo, Andres	1	Alta.
Lopez Fuentemilla, Josefa	Idem	Tres	0 50	3 50	Jimenez Lopez, Pedro	1	»
Anula a los padrones publicados los días 2 y 8 de Marzo							
Alonso Garcia, Sixto	Olvega, Mayor, 8.	Dos	»	2	Alonso Izquierdo, Eulogio	11	»
Barrero Tutor, Gabriel	Idem, San Anton, 1.	Dos	»	2	Barrera Raso, Inocente	10	»
Caballero, Calvo, Eusebia	Idem, Iglesia, 15.	Dos	2 50	1 50	Laorden Caballero, Juan	26	»
Calvo Lavilla, Juliana	Idem, San Anton, 14.	Tres	3	2	Gil Calvo, Gregorio	23	»
Calvo Ortiz, Lucia	Idem, id., 12.	Uno	2 25	0 75	Villar Calvo, Jesus	27	»
Calavia Sanz, Bartolome	Idem, Virgen del Pilar, 2	Dos	2	2	Sancho Aragones, Pascual	3	»
Calavia Sanz, Manuel	Idem, Fuente Suso, 1.	Tres	2 75	2 25	Calavia Marin Simeon	5	»
Kscribano Soria, Victoria	Idem, Martires, 10.	Dos	2	2	Mendiola San José, Arsenio	9	»
Garcia Kscribano, Nicolas	Idem, Picota, 11.	Dos	2 50	1 50	Garcia Calavia, Alfonso	2	»
Garcia Gil, Juan	Idem, Centro, 9.	Dos	2	2	Soria Raso, Demetrio	22	»
Hernandez Isla, Juan	Idem, Cava 38.	Dos	3	1	Hernandez Villar, Honorato	15	Tiene otro en el frente.
Jimenez Calvo, Tomas	Idem, id., 40.	Dos	3	1	Jimenez Villar, Antonio	25	»
Jimenez Miranda, Catalina	Idem, S. Anton, 3.	Dos	2 50	1 50	Calvo Jimenez, Sotero	20	»
Maza Barrera, Maria	Idem, Fuente Suso, 8 bis	Tres	4	1	Isla Maza, Dario	21	»
Miranda Calavia, Juan	Idem, Concepcion, 6.	Dos	2 50	1 50	Miranda Caballero, Santiago	4	»
Miranda las Heras, Florentina	Idem, San Juan, 18.	Uno	1 50	1 50	Caballero Miranda, Benign	28	»
Miranda Rubio, Casta	Idem, Picota, 15.	-eis	»	2 50	Miranda Marques, Francisco	16	»
Perez Calvo, Maria	Idem, Cava, 31.	Seis	»	2 50	Calavia Perez, Bonifacio	17	Tiene otro en el frente.
Galan Aguaron, Simona	Idem, Martires, 19.	Cuatro	»	2 50	Perez Gil, Fausto	13	»
Perez Villar, Filomena	Idem, Picota, 14.	Dos	»	2	Jimenez Gavarrí, Bernabe	7	»
Revilla Aguaron, Manuel	Idem, Posada, 7.	Uno	»	1 50	Revilla Marin, Luis	6	»
Ruiz Pastor, Juliana	Idem, Cava, 19.	Cuatro	»	1 50	Hernandez Ruiz, Macario	12	»
Ramirez Saenz, Ines	Idem, id., 17.	Dos	»	2 50	Galan Marin, Emilio	8	»
Revilla Sarnago, Juana	Idem, Gato, 6.	Dos	»	2	Revilla Lafuente, Manuel	29	»
Tello Maza, Manuel	Idem, Centro, 1.	Dos	2	2	Tello Isla, Macario	1	Tiene otro en el frente
Tutor Rubio, Barbara	Idem, Cava.	Dos	2 50	1 50	Gil Tutor, Santiago	30	»
Villar Miranda, Juana	Idem, Castillo, 7.	Tres	2 75	2 25	Barrera Raso, Julia	14	»
Villar Palomar, Emilia	Idem, Mayor, 21.	Cuatro	3 50	2 50	Isla Villar, Restituto	18	»
Ridruco Kidruejo, Victoria	Oncala.	Tres	3	2	Fernandez Kidruejo, Elias	3	Alta.
Abad Martin, Gregorio	Osma	Dos	1	3	Abad Ransanz, Cipriano	1	Idem.
Hernando Romero, Maria	Idem.	Uno	0 50	2 50	Romero Hergueta, Martin	2	»
Marina Lorenzo, Eusebia	Idem.	Dos	»	4	Las Heras Santui, Julian	3	»
Carro Lafuente, Matias	Idem.	Tres	2 50	3 50	Carro Lafuente, Marcos	4	»
Blanco Romero, Julia	Idem.	Dos	0 50	3	Benito Delgado, Julian	5	»
Hernando Selastian, Francisco	Peñalba de San Esteban	Dos	1	3	Hernando Oimos, Pedro	6	Alta.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la orden del Gobierno general, fecha 21 de Enero último, publicada en este *Boletín oficial* el día 28 del citado mes.
 Soria 22 de Mayo de 1937.—El Gobernador civil Presidente de la Junta provincial, Ramón Enrique Casado.
(Se continuará)

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

Rectorado.—Circular

Causan hondo pesar al Rector que suscribe, las frecuentes consultas acerca de la fiesta vespertina tradicional del jueves y la posibilidad de trasladarla al sábado, porque se prestan a interpretaciones que el Rector quiere evitar, pues está convencido de que tanto los Maestros como las autoridades locales, sólo aspiran a laborar por la nueva España. También son frecuentes dudas diversas sobre el horario escolar.

En cuantas ocasiones he tenido de dirigirme al Magisterio, he hecho presente la trascendencia de su labor en pro de la españolización de la niñez y de la juventud, que sólo se consigue con el trabajo intenso del Maestro dentro y fuera de la Escuela. Constantemente he dicho que la labor del Maestro en la retaguardia es fundamental para la formación del nuevo Estado. Siempre he sostenido que para exaltar el patriotismo, el Maestro debe procurar por todos los medios hacer sentir el amor a España, y de todos ellos el más práctico, el más sencillo, el que está al alcance de todos es el que la niñez acoge con más gusto, el de juegos infantiles y educación física, que inicia la educación premilitar, acompañados de cantos patrióticos que aumentando la disciplina tan necesaria para la reconstrucción nacional, hace que en su espíritu arraigue el sacrosanto nombre de la Patria.

Todos los esfuerzos encaminados a conseguirlo serán pocos ante las necesidades de España; y como a ella nos debemos cuantos nos sentimos orgullosos de creer en ella, de ser españoles de la España nacional, no hay que reparar en sacrificio alguno, si puede llamarse sacrificio al trabajo necesario para conseguir la españolización de nuestro pueblo, en parte descarriado por predicaciones funestas llevadas a cabo por los partidarios de la antipatria con la benevolencia, cuando no la complicidad, de las autoridades que padecemos antes del glorioso Movimiento nacional.

Para resolver estas consultas y evitar equívocos, el Rectorado interpretando lo legislado, dispone:

Las tardes de los jueves, haya o no festividad entre semana, la dedicarán los Sres. Maestros, alternativamente:

- 1.º A paseos escolares.
- 2.º A ejercicios de educación física.

A unos y otros asistirán los niños y niñas de las Escuelas nacionales y ambos terminarán con un desfile ante la Bandera nacional de cada Escuela, entonando los alumnos cantos patrióticos y el Himno nacional.

La duración de esta sesión vespertina será de hora y media; y los Consejos locales señalarán, según la estación, la más apropiada para efectuarla.

Los párvulos quedan exceptuados de concurrir a dichos actos.

Por ser el próximo jueves, 27 de Mayo, la festividad del Santísimo Corpus Christi, asistirán los Sres. Maestros con sus alumnos a la Procesión, y el cumplimiento de lo ordenado comenzará el 3 de Junio próximo.

En las poblaciones que por su proximidad al frente considere peligroso la autoridad militar efectuar concentraciones escolares, quedará en suspenso la obligación que impone esta circular, debiendo los Sres. Alcaldes ponerlo en conocimiento del Rectorado. Donde esto ocurriera, será de vacación la tarde del jueves, si no hubiera otra fiesta entre semana.

En cuanto al horario escolar, se recuerda que sigue vigente la orden de la Junta de Defensa de 19 de Agosto de 1936; pero atendiendo a las circunstancias de parte del Distrito, se reduce la jornada vespertina a dos horas y media y dos horas para los párvulos, quedando a juicio de los Consejos locales el señalamiento de la hora de comenzar la clase.

Zaragoza 20 de Mayo de 1937.—El Rector,
G. Calamita. 1366

Ayuntamientos

DURUELO DE LA SIERRA

Ignorándose oficialmente el paradero del mozo Pedro Romero Maza, hijo de Felipe y Consuelo, de cuyos padres tampoco se tienen noticias, el cual nació en esta localidad el día 19 de Mayo de 1917, por cuya circunstancia y como perteneciente al segundo trimestre del reemplazo de 1938, ha de efectuar su incorporación a filas el día 25 del corriente mes, por el presente edicto se le cita al referido mozo, a fin de que el día indicado se presente ante la Caja de Recluta de Soria núm. 33 a efectuar su incorporación para ser destinado a Cuerpo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de su Excelencia el Generalísimo, fecha 19 de los corrientes y circular del Sr. Jefe de la Caja de Recluta de Soria, publicada en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 20 del mismo.

Duruelo de la Sierra 21 de Mayo de 1937.—
El Alcalde, Leónides García. 1373